

RELACIONES INTERNACIONALES



BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*

La libre circulación de trabajadores. La plena realización de sus ventajas y sus posibilidades

N.º 95

Año 2003

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

La libre circulación de trabajadores. La plena realización de sus ventajas y sus posibilidades

La Comisión Europea ha elaborado una comunicación que, con el título "Libre circulación de trabajadores - la plena realización de sus ventajas y sus posibilidades", pretende informar a los ciudadanos de los derechos que les confiere el derecho comunitario en el ámbito de la libre circulación. Para ello, ha tenido en cuenta tanto la jurisprudencia del Tribunal de Justicia como la experiencia diaria de los servicios de la Comisión Europea atendiendo las quejas individuales que han recibido.

La libre circulación de personas es una de las libertades fundamentales garantizadas por el Tratado CE e incluye el derecho a vivir y trabajar en otro Estado miembro. Sin embargo, la realidad es que existen muchos obstáculos prácticos, administrativos y jurídicos que impiden a los ciudadanos de la Unión ejercer este derecho. La Comisión considera que se debe llamar la atención tanto de los particulares como de los Estados miembros sobre las principales dificultades con las que siguen encontrándose en la práctica los trabajadores migrantes y sus familias.

La Comunicación se centra en una serie de cuestiones distintas pero interrelacionadas que plantean problemas específicos y obstáculos a los ciudadanos, y va analizando cada una de ellas. Estas cuestiones son:

- El acceso al empleo.
- Los requisitos de conocimiento del idioma del país de destino.
- La igualdad de trato y las ventajas sociales.
- Los problemas administrativos y jurídicos relacionados con los derechos de residencia.
- Los trabajadores fronterizos.
- El acceso a puestos de trabajo en el sector público.
- Las prestaciones de seguridad social y asistencia sanitaria en otro Estado miembro.
